

**APROBADO**  
11.01.2024

PROPOSICIÓN ADITIVA

Añádase un párrafo al artículo segundo del proyecto de ley 016 de 2024 Senado el cual quedará así:

**Parágrafo 3. Para todos los efectos, se considerará válida como experiencia profesional, con efectos retroactivos, la adquirida por las personas que ocuparon cargos asistenciales en las Unidades de Trabajo Legislativo, siempre que dicha experiencia se haya obtenido a partir de la terminación y aprobación del pènsun académico y que la vinculación haya ocurrido antes de la creación del nivel profesional.**

Cordialmente,

**Angélica Lozano Correa**  
Senadora de la República

**APROBADO**  
11. Dic 2024

PROPOSICION

ADICIONESE UN PARAGRAFO AL ARTICULO SEGUNDO DEL PROYECTO DE LEY N° 16 DE 2024 SENADO " POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA FORTALECER EL TALENTO HUMANO DE LAS UNIDADES DE TRABAJO LEGISLATIVO DE LOS CONGRESISTAS".

PARAGRAFO: Los empleados de las Unidades de Trabajo Legislativo que cambien de congresista y continúen laborando sin interrupción en el Congreso de la República, no se les liquidara las prestaciones sociales quedando sin solución de continuidad. → o cuya desvinculación no supere los 15 días hábiles,

~~[Signature]~~  
German Blanco Alvarez

~~[Signature]~~ Lilitiana Beronides

[Signature] Carlos Pineda Callo

[Signature] Nadia Blel

[Signature] Sammy Heneagh

[Signature] Efraim Cepeda

[Signature] (cosru)  
Andres Guerra H.

[Signature] Iota Hernandez  
[Signature] Juan Carlos Guan  
11. Dic 2024